

SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VIII

En Santiago de Chile, a 19 días del mes de mayo de 2021, siendo las 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo, en primera citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes del “Fondo de Inversión HMC CIP VIII” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Ricardo Morales Lazo, Presidente de HMC S.A. Administradora General de Fondos. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como Secretario de Actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que el Presidente, el Gerente General y el Secretario de Actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

- a) Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Matías Contreras, por la cantidad de 1.805.983 cuotas serie I;
- b) Forestal O’Higgins Internacional SpA la que a su vez actúa debidamente representada por don Tomás Achondo, por la cantidad de 541.795 cuotas serie I;
- c) Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Amalia Villarroel, por la cantidad de 541.795 cuotas serie I;
- d) Compañía de Seguros Confuturo S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Ricardo Mogrovejo, por la cantidad de 1.805.983 cuotas serie I;
- e) Bice Vida Compañía de Seguros S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Ricardo Mogrovejo, por la cantidad de 1.444.786 cuotas serie I;
- f) Banchile Administradora General de Fondos S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Sergio Rivero, por la cantidad de 1.462.847 cuotas serie I; y,
- g) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Ricardo Mogrovejo, por la cantidad de 1.805.983 cuotas serie I.

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Quien presidió señaló que, siendo la hora fijada en la convocatoria, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a todos los Aportantes que se encontraban presentes.

Dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 9.409.172 cuotas de las 14.673.608 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 64,12% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Quien presidió solicitó que se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que tanto la Comisión para el Mercado Financiero como cada una de las Bolsas de Valores existentes en el país, habían sido debidamente informadas en su oportunidad.
- c) Que se envió carta citación a todos los Aportantes del Fondo.
- d) Que se habían publicado los avisos de citación correspondientes.
- e) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- f) Que, con fecha 30 de abril de 2020, el directorio de la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.

- g) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres Aportantes presentes, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el Secretario, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a Amalia Villarroel en representación de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., Tomás Achondo en representación de Forestal O'Higgins Internacional SpA y a don Matías Contreras en representación de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.; para que firmen el acta de la presente Asamblea.

5. Votación.

El Presidente indicó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, se debía someter a la decisión de los señores aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Agregó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

El Presidente manifestó que la presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2020;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021;

- e) Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, para el ejercicio 2021;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2021; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. Desarrollo de la Tabla.

7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2020.

El Presidente señaló que, de acuerdo al orden de la tabla, correspondía conocer la cuenta anual del Fondo y los estados financieros de dicho Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2020.

Para tales efectos, cedió la palabra al Gerente General, don Ricardo Mogrovejo Morón, con el fin de que este se refiriera a la cuenta anual del Fondo, quien pasó a exponer sobre ello, efectuando una breve presentación al efecto.

Luego dio cuenta del Balance General y Estados Financieros del Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente presentó la opinión de los auditores externos del Fondo. Posteriormente señaló que, en concordancia con los Estados Financieros antes presentados, el Balance General del ejercicio 2020 no presenta beneficios netos percibidos, razón por la cual no correspondía repartir dividendos.

Luego, el Gerente General procedió a dar lectura al informe del Comité de Vigilancia referido a la rendición de cuentas de su gestión.

Terminada la presentación del Gerente General, se ofreció la palabra a los Aportantes para que se pronunciaren sobre la cuenta anual del Fondo y sus Estados Financieros efectuada por el Gerente General, ante lo cual algunos de ellos efectuaron una serie de preguntas que fueron respondidas a su satisfacción por el Gerente General.

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto la cuenta anual del Fondo, su Balance General y los Estados Financieros referidos por el año terminado al 31 de diciembre de 2020.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021.

Luego indicó que, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

Al efecto, señaló que se había recibido la candidatura de los señores Enrique Reyes Barros, Cristóbal Cruz Barros, Rodrigo Martínez Serrano, Marcelo Reyes Medina y Rodrigo Jarpa Ortega.

Acuerdo: Luego de un intercambio de opiniones, se acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2021 a los señores Enrique Reyes Barros, Rodrigo Martínez Serrano y Rodrigo Jarpa Ortega.

Se hace presente que: (i) Enrique Reyes obtuvo 3.015.992 votos equivalentes al 32,05% del total de los votos, de los cuales 541.795 votos fueron emitidos en su favor por Forestal O'Higgins Internacional SpA, 541.795 votos fueron emitidos en su favor por Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., 1.444.786 votos fueron emitidos en su favor por Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y 487.616 votos fueron emitidos en su favor por Banchile Administradora General de Fondos S.A.; (ii) Rodrigo Martínez obtuvo 2.293.599 votos, equivalentes al 24,38% del total de los votos, de los cuales 487.616 votos fueron emitidos en su favor por Banchile Administradora General de Fondos S.A. y 1.805.983 votos fueron emitidos en su favor por Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.; (iii) Rodrigo Jarpa obtuvo 2.293.599 votos, equivalentes al 24,38% del total de los votos, de los cuales 1.805.983 votos fueron emitidos en su favor por Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. y 487.616 votos fueron emitidos en su favor por Banchile Administradora General de Fondos S.A.; (iv) Cristóbal Cruz obtuvo 1.805.983 votos equivalentes al 19,19% del total de los votos, todos los cuales fueron emitidos en su favor por Compañía de Seguros Confuturo S.A.; y (v) Marcelo Reyes no obtuvo voto alguno.

Se deja constancia para todos los efectos que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. conforme el detalle señalado previamente.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021.

Posteriormente, y de conformidad con lo preceptuado en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2021.

Para tales efectos, propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 200 para gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021 de manera que lleve a cabo sus funciones.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto aprobó fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 200, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021.

Corresponde ahora, de conformidad con lo preceptuado en la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, pronunciarse sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021.

Para tales efectos, el Presidente propuso a la Asamblea fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Acuerdo: La Asamblea luego de un breve debate y con el voto favorable del 69,3% de las cuotas presentes con derecho a voto acordó que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Se hace presente que los aportantes Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y Banchile Administradora General de Fondos S.A. que representa en su conjunto el 30,7% de las cuotas presentes con derecho a voto habían votado por que el Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo, pero con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. quien aprobó que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

A continuación, de conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, se informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea la siguiente terna:

- (i) KPMG, con una cotización de UF 250;
- (ii) Deloitte, con una cotización de UF 250; y,

(iii) Surlatina, con una cotización de UF 130.

Se hizo presente a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

Acuerdo: La Asamblea luego de un breve y con el voto favorable del 84,64% de las cuotas presentes con derecho a voto acordó elegir como empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2021, a la firma Surlatina. Se hace presente que el aportante Bice Vida Compañía de Seguros S.A., que representa el 15,36% de las cuotas presentes con derecho a voto habían votado por que la designación de la empresa de auditoría externa recayera en Deloitte.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. quien aprobó elegir como empresa de auditoría externa a la firma Surlatina.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2021.

A continuación, y en conformidad a lo establecido en la letra f) del artículo 73 de la Ley N° 20.712 y al Oficio Circular N° 657 de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde que los Aportantes se pronuncien sobre la designación de los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al efecto, el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes a las siguientes firmas:

- (i) Carrillo & Asociados, cuyo honorario asciende a UF 55;
- (ii) Sitka, cuyo honorario asciende a UF 62;
- (iii) Asesorías M31, cuyo honorario asciende a UF 60;
- (iv) Market Cap, cuyo honorario asciende a UF 55;
- (v) Analytics Lab, cuyo honorario asciende a UF 59;
- (vi) BDO, cuyo honorario asciende a UF 55;
- (vii) Colliers, cuyo honorario asciende a UF 80; y,
- (viii) BC Advisors, cuyo honorario asciende a UF 55.

Al efecto, se hizo presente a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo.

Acuerdo: Luego de un intercambio de opiniones, se acordó designar como perito o valorizador independiente que deberán valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2021, a las firmas Carrillo & Asociados y Market Cap.

Se hace presente que: (i) Carrillo & Asociados obtuvo 5.598.547 votos equivalentes al 59,50% del total de los votos, de los cuales 902.992 votos fueron emitidos en su favor por Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., 541.795 votos fueron emitidos a su favor por Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., 1.805.983 votos fueron emitidos a su favor por Compañía de Seguros Confuturo S.A., 1.444.786 votos fueron emitidos a su favor por Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y 902.992 votos fueron emitidos a su favor por Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.; (ii) Market Cap obtuvo 2.636.736 votos, equivalentes al 27,84% del total de los votos, de los cuales 270.898 votos fueron emitidos en su favor por Forestal O'Higgins Internacional SpA, 1.462.847 votos fueron emitidos a su favor por Banchile Administradora General de Fondos S.A. y 902.992 votos fueron emitidos a su favor por Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.; (iii) Analytics Lab obtuvo 1.173.889 votos equivalentes al 12,39% del total de los votos, de los cuales 902.992 votos fueron emitidos en su favor por Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. y 270.898 votos fueron emitidos en su favor por Forestal O'Higgins Internacional SpA; y (iv) las demás empresas no obtuvieron votos algunos.

Se deja constancia para todos los efectos que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. conforme el detalle señalado previamente.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez,

Antonia Vial Larraín, Isidora Rencoret Pinochet y Matías Araya Rojas, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 15:30 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:
Ricardo Morales
4873307662644F2...

Ricardo Morales Lazo
Presidente

DocuSigned by:
Ricardo Mogrovejo
3EBB540EB6404C5...

Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

DocuSigned by:
Amalia Villarroel Veliz
88B4CD7D76D147F...

Amalia Villarroel
p.p. Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

DocuSigned by:
Tomás Achondo
F2F0764088F1491...

Tomás Achondo
p.p. Forestal O'Higgins Internacional SpA

DocuSigned by:
Matías Contreras
127723095A0843A...

Matías Contreras
p.p. Sociedad Administradora de Fondos de
Cesantía de Chile II S.A.

DocuSigned by:
Nicolás García
3C77249A8386467...

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas

Certificado de Asistencia

El Presidente, don Ricardo Morales Lazo y el Secretario de Actas, don Nicolás García Pérez que durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como el Presidente, el Gerente General y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento al protocolo establecido para tales efectos por la Administradora, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 19 días del mes de mayo del año 2021

DocuSigned by:
Ricardo Morales
4873307662644F2...
Ricardo Morales Lazo
Presidente

DocuSigned by:
Nicolás García
3C77249A8386467...
Nicolás García Pérez
Secretario de Actas